



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinticinco de abril de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO 0646
RADICADO N° 2020-00121-00

La respuesta brindada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Zur (anexo 55 exp. digital), y en la cual consta el levantamiento del embargo que pesaba sobre el inmueble materia de las medidas cautelares (M.I. 001-218226), se incorpora al expediente y se deja en conocimiento de las partes para lo que estimen pertinente manifestar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 22** fijado en la página web de la Rama Judicial el **27 ABRIL DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ff58ab1c13e442ca09d0fb658d7668e602f7ab86e47d5eaf5ac9ed10d7a6b9e**

Documento generado en 26/04/2022 02:13:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>